OTROSÍ No. 7 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 023 de 2022, CELEBRADO ENTRE LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES Y XOREX DE COLOMBIA SAS

C	I	D
3	3	1

Entre los suscritos a saber, WENDY CAROLINE MERCADO VANEGAS, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.907.882, obrando en nombre y representación de la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES, Empresa Industrial y Comercial del Estado organizada como entidad financiera de carácter especial, vinculada al Ministerio de Trabajo, dotada de personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente, identificada con el NIT. 900.336.004-7, en su condición de Vicepresidente de Gestión Corporativa (A) de la misma, debidamente facultada mediante la Resolución No. 357 de 2017, quien en adelante se denominará COLPENSIONES, y de otra parte; JOSÉ ANDRÉS RAMÍREZ VELÁSQUEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.592.291, debidamente facultado, obrando en nombre y representación de la sociedad XOREX DE COLOMBIA SAS, con NIT 830.026.811-0, Matricula Mercantil No. 00762862 según consta en el Certificado de Existencia y Representación Legal o Inscripción, expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá D.C. y quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, hemos acordado suscribir el presente Otrosí No. 7 al contrato de prestación de servicios No. 023 de 2022, el cual se regirá por las cláusulas que aquí se establecen, previas las siguientes

CONSIDERACIONES:

1. Que el día 18 de marzo de 2022 se suscribió entre COLPENSIONES y XOREX DE COLOMBIA SAS, el contrato de prestación de servicios No. 023 de 2022, cuyo objeto consiste en: *"Prestación del servicio de Mesa de Servicio para los usuarios internos y externos que hacen uso de los servicios tecnológicos y de negocio para la Administradora Colombiana de Pensiones - COLPENSIONES."*

2. Que el valor inicial del contrato se estableció hasta la suma de MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS PESOS MCTE ($1.897.999.700) IVA incluido.

3. Que el plazo de ejecución del contrato se pactó hasta 31 de diciembre de 2022, contado a partir de la suscripción del acta de inicio, previa aprobación de la garantía contractual.

4. Que las partes acordaron dar inicio a la ejecución del contrato el 5 de abril de 2022.

Colpensiones
Sede Principal: Carrera 7 No. 74 – 21, Bogotá D.C., Colombia
Dirección correspondencia: Carrera 9 No. 59 – 43 Lc 4 Ed. Urban Essence, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 489 0909 Conmutador BEPS: (+57) 601 487 0300
Línea Gratuita: 01 8000 410909 Línea Gratuita BEPS: 01 8000 410777
www.colpensiones.gov.co

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

5. Que mediante Otrosí 1 del 27 de diciembre de 2022, se modificó el plazo de ejecución del contrato en el sentido de prorrogarlo hasta el treinta y uno (31) de marzo de 2023, se adicionó el valor en la suma de CIENTO TREINTA MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y UN MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UN PESOS MCTE ($130.961.981), quedando el valor del contrato hasta la suma de DOS MIL VEINTIOCHO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y UN MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS MCTE ($2.028.961.681) incluido IVA y se modificó la cláusula de Disponibilidad Presupuestal.

6. Que mediante Otrosí 2 del 31 de marzo de 2023, se modificó el plazo de ejecución del contrato en el sentido de prorrogarlo hasta el treinta y uno (31) de mayo de 2023, se adicionó el valor en la suma de CUATROCIENTOS SEIS MILLONES SEISCIENTOS VEINTISIETE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS MCTE ($406.627.462), quedando el valor del contrato hasta la suma de DOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CIENTO CUARENTA Y TRES PESOS MCTE ($2.435.589.143) incluido IVA y se modificó la cláusula de Disponibilidad Presupuestal.

7. Que mediante Otrosí 3 del 31 de mayo de 2023, se modificó el plazo de ejecución del contrato en el sentido de prorrogarlo hasta el treinta y uno (31) de mayo de 2024, se adicionó el valor en la suma de DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO DIEZ MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS MCTE ($2.659.110.788), quedando el valor del contrato hasta la suma de CINCO MIL NOVENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y UN PESOS MCTE ($5.094.699.931) incluido IVA y se modificó la cláusula de Disponibilidad Presupuestal.

8. Que mediante Otrosí 4 del 31 de mayo de 2024, se modificó el plazo de ejecución del contrato en el sentido de prorrogarlo hasta el treinta y uno (31) de julio de 2024, se adicionó el valor en la suma de CUATROCIENTOS SIETE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CIENTO ONCE PESOS MCTE ($407.253.111), quedando el valor del contrato hasta la suma de CINCO MIL QUINIENTOS UN MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CUARENTA Y DOS PESOS MCTE ($5.501.953.042) incluido IVA y se modificó la cláusula de Disponibilidad Presupuestal.

9. Que mediante Otrosí 5 del 31 de julio de 2024, se modificó el plazo de ejecución del contrato en el sentido de prorrogarlo hasta el treinta y uno (31) de octubre de 2024, se adicionó el valor en la suma de SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Colpensiones
Sede Principal: Carrera 7 No. 74 – 21, Bogotá D.C., Colombia
Dirección correspondencia: Carrera 9 No. 59 – 43 Lc 4 Ed. Urban Essence, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 489 0909 Conmutador BEPS: (+57) 601 487 0300
Línea Gratuita: 01 8000 410909 Línea Gratuita BEPS: 01 8000 410777
www.colpensiones.gov.co

CINCUENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS DIECINUEVE PESOS MCTE ($689.358.719), quedando el valor del contrato hasta la suma de SEIS MIL CIENTO NOVENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS ONCE MIL SETECIENTOS SESENTA Y UN PESOS MCTE ($6.191.311.761) incluido IVA, se modificó la cláusula de Disponibilidad Presupuestal y el Anexo Técnico No. 2. Acuerdos de Nivel de Servicio.

10. Que mediante Otrosi 6 del 30 de octubre de 2024, se modificó el plazo de ejecución del contrato en el sentido de prorrogarlo hasta el treinta y uno (31) de enero de 2025, se adicionó el valor en la suma de SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES CUARENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS MCTE ($694.048.232), quedando el valor del contrato hasta la suma de SEIS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS MCTE ($6.885.359.993) incluido IVA y se modificó la cláusula de Disponibilidad Presupuestal.

11. Que el supervisor del contrato solicitó a la Dirección Contractual la elaboración del presente Otrosí, justificando el mismo de conformidad con lo previsto en el Manual de Contratación de la Entidad.

12. Que la solicitud de Otrosí fue presentada para recomendación del Comité de Contratación y Racionalización del Gasto en sesión del 28 de enero de 2025.

Teniendo en cuenta lo anterior, COLPENSIONES y EL CONTRATISTA convienen en suscribir el presente Otrosí No. 7 al contrato de prestación de servicios No. 023 de 2022, de acuerdo con las siguientes

CLÁUSULAS:

PRIMERA. Modificar la cláusula tercera plazo de ejecución, en el sentido de prorrogar hasta el 30 de abril de 2025 la ejecución del contrato.

Por lo anterior, la cláusula tercera quedará en adelante, así:

"TERCERA. PLAZO DE EJECUCION: El plazo de ejecución del contrato será hasta el 30 de abril de 2025, o hasta el momento que se dé inicio a la etapa de ejecución del contrato del respectivo proceso de selección que se adelante, lo que ocurra primero contado a partir de la suscripción del acta de inicio, previa aprobación de la garantía contractual. El plazo de ejecución tendrá dos (2) etapa, así:

Colpensiones
Sede Principal: Carrera 7 No. 74 – 21, Bogotá D.C., Colombia
Dirección correspondencia: Carrera 9 No. 59 – 43 Lc 4 Ed. Urban Essence, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 489 0909 Conmutador BEPS: (+57) 601 487 0300
Línea Gratuita: 01 8000 410909 Línea Gratuita BEPS: 01 8000 410777
www.colpensiones.gov.co

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Etapa de implementación inicial del servicio: Tendrá una duración máxima de hasta treinta (30) días calendario. En ella el contratista realizará el conocimiento de la entidad y sus procesos y realizará la implementación de los servicios objeto del contrato. Durante este período no se realizarán pagos al contratista.

Etapa operativa: Agotada la fase anterior se inicia la etapa operativa del servicio. Durante este período se realizarán pagos al contratista de acuerdo con el servicio prestado y recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato.

PARÁGRAFO PRIMERO: Para iniciar la ejecución se deberá aprobar la garantía establecida en el presente contrato, la cual estará vigente durante el plazo de ejecución hasta su terminación o liquidación según corresponda.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Sin perjuicio de lo establecido en la presente cláusula, de suscribirse un acta de inicio, el plazo de ejecución del contrato se contabilizará desde el momento en el cual dicha acta sea suscrita entre el supervisor de COLPENSIONES y EL CONTRATISTA."

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUNDA. Modificar la cláusula sexta valor del contrato, en el sentido de adicionar la suma de SETECIENTOS SETENTA MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS M/CTE ($770.252.853).

Por lo anterior, la cláusula sexta quedará en adelante, así:

"*SEXTA. VALOR DEL CONTRATO: El valor del contrato es hasta por la suma de SIETE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS DOCE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS MONEDA CORRIENTE ($7.655.612.846), IVA incluido cuando a ello hubiere lugar, y demás impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos que conlleve la celebración y ejecución total del contrato."*

TERCERA. Modificar la cláusula octava disponibilidad presupuestal, en el sentido de adicionar los recursos para la vigencia 2025, amparados en los Certificados de Disponibilidad Nos. 1000009620 - RPM y No. 1000009621 - BEPS, ambos del 17 de enero de 2025.

Por lo anterior, la cláusula octava quedará en adelante, así:

"*OCTAVA. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: El presente contrato cuenta con los recursos amparados en los Certificados de Disponibilidad Nros. 1000006958 con recursos RPM y*

Colpensiones
Sede Principal: Carrera 7 No. 74 – 21, Bogotá D.C., Colombia
Dirección correspondencia: Carrera 9 No. 59 – 43 Lc 4 Ed. Urban Essence, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 489 0909 Conmutador BEPS: (+57) 601 487 0300
Línea Gratuita: 01 8000 410909 Línea Gratuita BEPS: 01 8000 410777
www.colpensiones.gov.co

1000006959 con recursos BEPS, para la vigencia 2022; 1000007597 con recursos RPM y 1000007598 para la vigencia 2023; 1000008040 con recursos RPM y 1000008041 con recursos BEPS para la vigencia 2023; 1000008196 con recursos RPM y 1000008197 con recursos BEPS para las vigencias 2023 y 2024; 1000009054 con recursos RPM y 1000009055 con recursos BEPS para la vigencia 2024; 1000009207 con recursos RPM y 1000009208 con recursos BEPS para la vigencia 2024; 1000009339 con recursos RPM y 1000009340 con recursos BEPS para las vigencias 2024 y 2025; 1000009620 con recursos RPM y 1000009621 con recursos Beps para la vigencia 2025, conforme la siguiente distribución:

FUENTE DE FINANCIACIÓN	CD	VIGENCIA 2022	VIGENCIA 2023	VIGENCIA 2024	VIGENCIA 2025	TOTAL
RPM	1000006958	$ 1.401.179.300				$ 1.401.179.300
RPM	1000007597		$ 563.705.910			$ 563.705.910
RPM	1000008040		$ 390.020.724			$ 390.020.724
RPM	1000008196		$ 1.427.034.966	$ 1.125.483.619		$ 2.552.518.585
RPM	1000009054			$ 390.962.994		$ 390.962.994
RPM	1000009207			$ 661.784.368		$ 661.784.368
RPM	1000009339			$ 441.189.577	$ 225.096.724	$ 666.286.301
RPM	1000009620				$ 739.442.736	$ 739.442.736
TOTAL RPM		$ 1.401.179.300	$ 2.380.761.600	$ 2.619.420.558	$ 964.539.460	$ 7.365.900.918
BEPS	1000006959	$ 58.382.471				$ 58.382.471
BEPS	1000007598		$ 5.694.000			$ 5.694.000
BEPS	1000008041		$ 16.606.738			$ 16.606.738
BEPS	1000008197		$ 59.697.047	$ 46.895.156		$ 106.592.203
BEPS	1000009055			$ 16.290.117		$ 16.290.117
BEPS	1000009208			$ 27.574.351		$ 27.574.351
BEPS	1000009340			$ 18.382.900	$ 9.379.031	$ 27.761.931
BEPS	1000009621				$ 30.810.117	$ 30.810.117
TOTAL BEPS		$ 58.382.471	$ 81.997.785	$ 109.142.524	$ 40.189.148	$ 289.711.928
TOTAL RPM + BEPS		$ 1.459.561.771	$ 2.462.759.385	$ 2.728.563.082	$ 1.004.728.608	$ 7.655.612.846

..."

Colpensiones
Sede Principal: Carrera 7 No. 74 – 21, Bogotá D.C., Colombia
Dirección correspondencia: Carrera 9 No. 59 – 43 Lc 4 Ed. Urban Essence, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 489 0909 Conmutador BEPS: (+57) 601 487 0300
Línea Gratuita: 01 8000 410909 Línea Gratuita BEPS: 01 8000 410777
www.colpensiones.gov.co

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

OTROSÍ No. 7 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 023 de 2022, CELEBRADO ENTRE LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES Y XOREX DE COLOMBIA SAS

CUARTA. EL CONTRATISTA se obliga a modificar la garantía constituida a favor de COLPENSIONES en virtud del Contrato No. 023 de 2022, teniendo en cuenta las disposiciones del presente otrosí.

QUINTA. Las demás cláusulas y estipulaciones del Contrato No. 023 de 2022 y sus Otrosí 1, 2, 3, 4, 5 y 6 no modificadas por el presente documento continúan vigentes y su exigibilidad se mantiene en los términos y condiciones inicialmente pactados.

SEXTA. El presente Otrosí se perfecciona con la firma de las partes.

Para constancia se firma en la ciudad de Bogotá, D.C., a los 31 de enero de 2025

COLPENSIONES

WENDY CAROLINE MERCADO VANEGAS
Vicepresidente de Gestión Corporativa (A)

EL CONTRATISTA

JOSÉ ANDRÉS RAMÍREZ VELÁSQUEZ
Representante Legal
XOREX DE COLOMBIA SAS

Revisó: Claudia Mónica Cabezas Vargas – Directora Contractual
Elaboró: Alba Rocio Parra Vera - Profesional Master 320-07 – Dirección Contractual

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Colpensiones
Sede Principal: Carrera 7 No. 74 – 21, Bogotá D.C., Colombia
Dirección correspondencia: Carrera 9 No. 59 – 43 Lc 4 Ed. Urban Essence, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 489 0909 Conmutador BEPS: (+57) 601 487 0300
Línea Gratuita: 01 8000 410909 Línea Gratuita BEPS: 01 8000 410777
www.colpensiones.gov.co